

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS NRO. 03-2022 - 2do. LLAMADO**

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PRESENCIA FISICA**  
**EN EDIFICIO SITO EN SARMIENTO N°741 - C.A.B.A.**

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Objeto

El Banco Provincia de Tierra del Fuego (el “Banco”) realiza el Segundo llamado a Licitación Pública de Precios para la prestación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia física en el edificio sito en Sarmiento N°741 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

### 2. Fecha, lugar y hora de los Eventos

Fecha límite para recepción de consultas: 14 de octubre de 2022 a la hora 13:00.

Fecha límite para la presentación de las ofertas: 19 de octubre de 2022

- ✓ Casa Central: Maipú N° 897 – Ushuaia – TDF a la hora 13:00.
- ✓ Sucursal Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - CABA a la hora 15:00.

Fecha de apertura de las ofertas: 26 de octubre de 2022 a la hora 13:00.

### 3. Identificación de la Licitación

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre debidamente cerrado, sin individualizar el oferente y consignar en su exterior la leyenda

**BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO – LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 03/2022 – 2do. LLAMADO - " SERVICIO DE SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA CON PRESENCIA FÍSICA EN EDIFICIO SITO EN  
SARMIENTO N°741 - C.A.B.A."**

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 2022 a la hora 13:00

### 4. Verificación previa:

El Banco fijará para todos los oferentes la fecha y horario en que se deberá realizar la visita a las instalaciones del Banco, a los efectos de tomar conocimiento de las características de las tareas a realizar.

Esta visita quedará registrada y se emitirá una constancia de asistencia para cada proponente (**Anexo III**) que deberá ser presentada con la oferta.

A tal efecto tomarán contacto con el Departamento de Compras y Contrataciones T.E. 02901-441740 /689 e-mail [compras@bancotdf.com.ar](mailto:compras@bancotdf.com.ar).

El incumplimiento de la visita determinará, automáticamente, que la oferta no sea considerada.

Las personas que se presenten a realizar la visita deberán acreditarse mediante nota o poder y documento de identidad.

## **5. Ofertas. Condiciones**

A efectos de dimensionar las necesidades del Banco, para un mejor encuadramiento de las ofertas, en el **Módulo 1** se exponen las Características de las Prestaciones del Servicio y su ubicación.

La presentación de las ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de bases y condiciones.

## **6. Documentación adicional que deberá contener el sobre**

- Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia correspondientes a los socios integrantes de la firma.
- Habilitación vigente para su funcionamiento como empresa proveedora de servicios de vigilancia y seguridad privada, para la jurisdicción para el cual presente la oferta.
- Constancia de acreditación de realización de visita firmada por funcionario del Banco. Se adjunta modelo en Anexo II.
- Acreditación del convenio colectivo de trabajo bajo el cual se rige la relación laboral, como también afiliación sindical a la que se encuentran sujetos sus empleados.

## **7. Contrato**

La vigencia del contrato será por un plazo de 24 meses contados a partir del 1 de diciembre de 2022, renovable automáticamente por un período de 12 meses, en caso de silencio de las partes. No obstante lo establecido precedentemente, el Banco se reserva el derecho de rescindir el mismo con un preaviso de 30 (treinta) días corridos a partir de cumplido el sexto mes del contrato, sin invocar causa justificada y sin que ello otorgue al adjudicatario derecho a reclamar resarcimientos de ninguna naturaleza. Asimismo, ante cualquier incumplimiento en que incurriere el adjudicatario, el Banco le intimará para que en el término de 5 (cinco) días hábiles regularice la situación que pueda detectarse, bajo apercibimiento de producirse de pleno derecho la resolución del contrato sin derecho a indemnización alguna cualquiera fuera el período de tiempo que hubiere transcurrido desde el comienzo de su ejecución.

## **8. Confidencialidad y Secreto Bancario**

El Oferente se obliga a mantener en la más estricta confidencialidad todos los datos, así como cualquier información que hubiere llegado o llegase a su conocimiento con motivo de y en ocasión de este llamado a licitación o durante el cumplimiento del objeto de la presente Licitación. Por otra parte, el Adjudicatario no utilizará para provecho propio, ni facilitará a terceros, ni divulgará información alguna, datos y know how a los que pudiera tener acceso con motivo de la prestación de servicios, sin contar con el previo

consentimiento expreso del Banco, asumiendo plena responsabilidad por cualquier trasgresión a esta obligación.

En virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y su modificatoria Ley N° 24.144 con respecto al Secreto Bancario teniéndose en cuenta la naturaleza de los servicios a prestarse, la adjudicataria y sus dependientes deberán mantener estricta reserva de los datos e informes que obtengan sobre operaciones y clientes del Banco, métodos y procedimientos, haciéndose solidariamente responsables, la misma con todos los integrantes del equipo de trabajo afectados a la prestación de los servicios, de los daños y perjuicios que puedan causarse al Banco, por cualquier infidencia, todo sin perjuicio de la responsabilidad penal del caso.

## **9. Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de lo establecido en el punto N° 7, el Banco podrá resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la adjudicataria en los siguientes casos:

- a) Si la adjudicataria incumpliere las obligaciones a su cargo respecto de la forma, modalidad o condiciones en que se debe realizar el servicio adjudicado.
- b) Si la adjudicataria no realizare exactamente lo que se expresa en las condiciones técnicas emanadas por el Banco y/o no ejecutare los servicios en las condiciones establecidas en el presente Pliego.
- c) Si hubiese vencido el plazo que le otorgó el Banco a la adjudicataria para prestar debidamente los servicios objeto del contrato, subsistiendo a su criterio las situaciones de cumplimiento defectuoso o parcial, no obstante el requerimiento de correcto cumplimiento.
- d) Por incumplimiento de la adjudicataria respecto de la forma y modalidad del servicio.
- e) Por la pretensión de la adjudicataria de efectuar o realizar el servicio contratado por parte y no en la forma convenida y estipulada en el Pliego.
- f) Por la inobservancia de la adjudicataria de las obligaciones impuestas en los Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
- g) Cuando la adjudicataria incurra a solo juicio del Banco en negligencia o mala fe respecto de las obligaciones a su cargo.
- h) Por reiterados errores en la prestación del servicio a su cargo.
- i) Por irregularidades o insuficiencia respecto al personal o equipo de trabajo que utilice la adjudicataria para realizar el servicio contratado.

Para el supuesto que la adjudicataria no cumpliera adecuadamente con el servicio contratado en tiempo y forma de acuerdo a lo exigido en los Pliegos, sea cual fuere la causa, inclusive por caso fortuito o fuerza mayor, el Banco queda facultado para disponer la resolución del contrato, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o

extrajudicial alguna.- La resolución operada, conforme a lo previsto en esta cláusula no dará derecho a la adjudicataria a indemnizaciones o reclamos de ninguna índole.

### 10. Precios

Si durante el transcurso del contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios por causas no imputables a las partes, el adjudicatario podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo 6 (seis) meses del inicio del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera, los cuales serán establecidos por acuerdo entre las partes.

Se considerarán las solicitudes en la cuales el cambio en los precios sea ocasionado por variaciones en los ítems principales de la estructura de costos.

A continuación, se establece la modalidad a aplicar a los efectos de la mencionada recomposición, la cual deberá ser aceptada por los oferentes.

#### Metodología de readecuación de precios

Se establece que el momento para considerar solicitudes de readecuaciones es aquel en el cual **se producen variaciones en el principal componente de la estructura de costos** (generalmente mano de obra, por motivo de los acuerdos paritarios que rigen en cada sector).

El tratamiento será en todos los casos luego de transcurrido como mínimo el plazo indicado en el primer párrafo de la cláusula.

Sobre la estructura de costos presentada por el oferente, se realizarán los siguientes cálculos:

Rubro	Participación del rubro en la estructura de costos	Periodo 0		Periodo 1		Periodo 2	
		Variación del Rubro	Incidencia % de la Variación	Variación del Rubro	Incidencia % de la Variación	Variación del Rubro	Incidencia % de la Variación
Item 1	70%						
Item 2	20%						
Item 3	10%						
TOTAL	100%						

- **Item 1 (generalmente M/O):** se actualiza por paritarias homologadas. Se considera el porcentaje establecido a partir de la fecha fijada en el acuerdo paritario. En el caso de aplicación en mas de un tramo, se considerará el porcentual correspondiente en cada período.
- **Otros Items (combustible, seguros, gastos generales, etc.):** se actualiza en función a la variación de los indicadores vinculados a esos ítems (y que deben ser informados por los oferentes con carácter previo y validados por el Banco).

Por ejemplo: variación de precio del combustible ➡ Índice CEDOL; variación de gastos generales ➡ índice I.P.C. Las variaciones de cada rubro se computan en proporción a la participación de ese rubro en la estructura de costos.

- En caso de aplicación de incrementos en más de un tramo para el ítem 1 (por estar establecido así en el acuerdo paritario), la variación del resto de los ítems se calculará siempre por el período entre el tramo nuevo y el tramo anterior. En caso de no estar publicado el indicador correspondiente al período en cuestión, se tomará el último publicado, considerando la misma cantidad de meses.”

### **11. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará con la adjudicación efectuada por el Banco, dentro de los plazos de mantenimiento de la propuesta. Forman parte del Contrato:

- El Pliego de Bases y Condiciones
- El Acta de Adjudicación
- La Notificación de la adjudicación
- El Acuse de Recibo de la comunicación fehaciente de la adjudicación

### **13. Incumplimiento del Contrato**

Vencido el primer mes del periodo contratado sin que los servicios fuesen prestados, el Departamento de Administración, intimará a su prestación, bajo apercibimiento de resolver el contrato y efectivizar la pérdida de la garantía.

Transcurridos los términos establecidos en la intimación sin respuesta favorable, se resolverá el contrato operándose la pérdida a favor del Banco, de la garantía de adjudicación y la realización de las gestiones tendientes a una nueva contratación.

Bajo expresa conformidad del Banco, el adjudicatario podrá transferir la ejecución total o parcial del contrato a un tercero siempre que asuma la posición de garante del cumplimiento del mismo y quede a su cargo la diferencia de precio que pudiera existir.

### MODULO 1

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIONES, DE LOS SERVICIOS Y SU UBICACIÓN

#### a) Detalle del Servicio a Prestar

ITEM - LOCACION DEL SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR HORA (\$) SIN IVA	VALOR MENSUAL (\$) SIN IVA
1.- Vigilancia y Seguridad en Sucursal - Sarmiento N°741 - Incluye ATM 2470	1 vigilador/a las 24 horas todos los días		
2.- Vigilancia y Seguridad en recinto de seguridad (Bunker) - Sarmiento N°741	1 vigilador/a de 9 A 18 hs. días hábiles		
3.- Vigilancia y Seguridad en espacios comunes s/necesidad de la operatoria de la Entidad - Sarmiento N°741	1 vigilador/a de 9 A 17 hs. días hábiles		
<b>COSTO MENSUAL DEL SERVICIO</b>			

Total agentes afectados al servicio: .....

En turnos de \_\_\_\_\_ horas.

**Nota: La cantidad de agentes será de uno por cada uno de los puestos físicos de vigilancia. Dada la cantidad de horas que incluye cada punto de servicio, deberá aplicarse a estos efectos la legislación vigente en materia de jornada de trabajo.**

La contratada deberá presentar –antes del inicio del servicio- original del Certificado de Antecedentes Penales del personal informado en la nómina, o Certificado de Buena Conducta de las respectivas Policías Provinciales, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación de servicios en el Banco.

Asimismo, deberán acreditar trayectoria en la prestación de servicio de seguridad en al menos 2 (dos) Entidades Bancarias, durante un mínimo de 3 (tres) años consecutivos en dicha prestación, en los últimos 5 (cinco) años.

La adjudicataria deberá remitir a este Banco, copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

**Obligaciones de la empresa:**

1. Deberá realizar un estricto y permanente control externo e interno de cada casa operativa en las que presta el servicio.
2. Mantener un juego de llaves de cada una de las oficinas a los efectos que, en caso de extrema necesidad (por ventanas y puertas que hayan quedado abiertas, inconvenientes eléctricos o de calefacción, principio de incendio u otro problema que haga imprescindible su ingreso), se pueda acceder a las mismas.
3. Dejar asentado en un Libro de Actas todas las novedades que se produzcan durante el cumplimiento del servicio:
  1. Inicio y finalización de cada guardia.
  2. En caso de rotura del sobre que contiene las llaves de acceso a las oficinas se dejará constancia del motivo.
4. Para el ingreso, fuera del horario habitual, de empleados del Banco o personal autorizado se dejará constancia en el Libro de Actas de:
  1. Nombre y apellido
  2. Número de documento, exigiendo el mismo.
  3. Sector de trabajo a que pertenece o función que cumplirá durante su estadía dentro de las instalaciones.
  4. Autorización escrita intervenida por la Gerencia de la Sucursal del Banco.
  5. Horario de Ingreso
  6. Detallar los materiales o elementos que se ingresen o extraigan del interior del edificio.
  7. Horario de egreso.



**ANEXO III**

**Constancia de Acreditación de Visita**

Por medio del presente se extiende la correspondiente acreditación de visita a las instalaciones del Banco Provincia de Tierra del Fuego en el marco de la Licitación Pública de Precios N° 03/2022 – 2do. Llamado - para la Prestación del “*Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia física en edificio sito en Sarmiento N°741 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” realizada desde ....., a favor de: .....

Buenos Aires,... de ..... de 2022

Por Banco Provincia de Tierra del Fuego

Firma y Aclaración del funcionario BTF